



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

### **DECLARACION JURADA DE ESTUDIOS SECUNDARIOS**

El(la) que suscribe, \_\_\_\_\_  
identificado(a) con DNI N° \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a)  
en \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento; haber  
culminado mis estudios secundarios, y que de aprobar las etapas de la convocatoria CAS  
resultando GANADOR, me comprometo a presentar dentro del plazo de 60 días hábiles  
(supeditado a las ampliaciones que pudieran ser emitidas por el Gobierno dentro del marco del  
estado de emergencia nacional) el Certificado de Estudios correspondiente que acredite haber  
culminado mis estudios secundarios.

Firmo la presente declaración jurada, de conformidad con lo establecido en el Art. 51° acápite  
51.1 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que  
seré responsable de la información consignada en dicho documento y me someteré al proceso  
de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

Carmen de la Legua Reynoso, ..... de..... del 2021

.....  
**FIRMA**

**DNI:**

Nota: El postulante que oculte información y/o consigne información falsa será excluido del  
proceso de selección de personal; en caso de haberse producida la contratación deberá cesar  
por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad  
penal y/o administrativa en que hubiere incurrido.

Art. 51.1° del TUO de la Ley N° 27444.- “Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información  
incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se  
presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines  
administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el  
administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y  
razonables.”